



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-05-08 12:11:36

Radicado: S2024074208

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Cod Dependencia: 6 Fol:

Tipo Documental:

Remite: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destino: ANÓNIMO

Anexos:

Código: 1213016

Bogotá D.C., mayo de 2024

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento 2299332024

Respetado Ciudadano Anónimo,

En atención a la petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, con numero de requerimiento 2226312024 en el cual indica: “*QUEJA DESPUES DE 100 DIAS DE ADMINISTRACION DISTRITAL NO EMOS VISTO NINGUN CAMBIO EN EL BARRIO BOSA LINDA CALLE 59B S 86 A - 15 PUESTO QUE SE SIGUE PRESENTANDO INSEGURIDAD, HABITANTES DE CALLE, (...)*”. Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

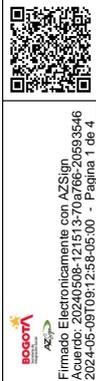
La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Le informamos que la Entidad a través de la Subdirección para la Adultez ejecuta el proyecto de inversión: "7757-Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá", el cual tiene dentro de sus objetivos "mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en la calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo".

Por lo anterior, atendiendo su solicitud le comunicamos que, con relación al Calle 59B Sur 86A – 15 en el barrio Bosa Linda, es de resaltar que la dirección por usted aludida la hemos visitado en diferentes oportunidades, evidenciando un punto crítico de residuos y poblaciones como carreteros y consumidores de sustancias psicoactivas. así mismo no hay asentamientos de habitantes de calle, no obstante, es un corredor de paso, especialmente en los días de recolección de basuras, ya que es la oportunidad para reciclar y por lo general sucede después de las diez de la noche. El último seguimiento se efectuó el 29 de abril en horas de la mañana y también en la noche, pero en el momento no se observó ciudadanos habitantes de calle.

Es importante precisar que, el acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle es de carácter voluntario, conforme a la Sentencia T -043/2015 de la Corte Constitucional que indica: "En nuestro país cada persona es "libre" de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Esto en concordancia con los fundamentos de gratuidad y aceptación libre propios de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

La Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros; sin embargo, el equipo local del proyecto en mención, estará atento a cualquier acción de articulación que sea liderada por las entidades correspondientes, como Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, entre otras, para procesos de corresponsabilidad, no solo entre sectores e instituciones públicas sino con los actores sociales comunitarios.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240508-121513-704766-20593546
2024-05-08 12:11:36 - Página 1 de 4

Aunado a lo anterior, le extendemos la invitación a participar en el Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle de Bosa, el cual es un espacio mixto de participación integrado por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil. Este Comité sesiona el segundo martes de cada mes a las 9 am en la Subdirección Local de Bosa.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse a través del correo integración@sdis.gov.co o a las líneas telefónicas 3808331 extensiones 53621-53623 y al celular 3212942117 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Cordialmente,

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

Subdirector Local para la Integración Social Bosa

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Myrna Susana Pinzón Fernández – Referente Local del Proyecto 7757
Revisó: Jorge Alberto García González- Apoyo Jurídico SLIS Bosa

AYUDENOS A MEJORAR Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. *Gracias por su aporte*



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024074208

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240508-121513-70a766-20593546

Creación: 2024-05-08 12:15:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-09 09:12:57



Escanee el código para verificación

Aprobación: DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

Revisión: JORGE GARCIA GONZALEZ

Jorge Alberto García González

1.026.280.127

jagarciag@sdis.gov.co

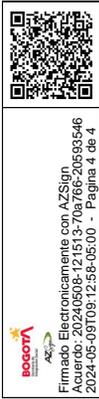
Apoyo Jurídico Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240508-121513-70a766-20593546
2024-05-09T09:12:59:05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240508-121513-70a766-20593546
2024-05-09T09:12:59:05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024074208

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240508-121513-70a766-20593546

Creación: 2024-05-08 12:15:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-09 09:12:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jorge Alberto García González jagarciag@sdis.gov.co Apoyo Jurídico Local Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-08 12:15:26 Lec.: 2024-05-09 08:46:52 Res.: 2024-05-09 08:47:06 IP Res.: 191.95.58.138
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-05-09 08:47:06 Lec.: 2024-05-09 09:12:54 Res.: 2024-05-09 09:12:57 IP Res.: 191.156.229.7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2019039063 –
10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. Mayo de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado por la plataforma Bogotá te escucha SDQS **2299332024** por competencia de fecha **18 de Abril de 2024**, el Doctor, **DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**, Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, proyecta respuesta bajo el radicado de alcance con No. **S2024074208**

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

DIEGO HERNAN DAZA HURTADO
Subdirección Local para la Integración Social de Bosa

Siendo las 8:00 a.m., del **8 de Mayo del 2024** se fija el presente informe secretarial y se desfija el **16 de Mayo** a las 4:30 pm

DIEGO HERNAN DAZA HURTADO
Subdirección Local para la Integración Social de Bosa ALEXANDER ESCALANTE

Elaboró: Gina Paola Vargas Urrego/ Delegada SDQS SLIS Bosa

Revisó: Jorge Alberto García Gonzalez/Apoyo Jurídico SLIS Bosa



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240508-121903-df7b98-47943205
2024-05-09T09:12:53:05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PUBLICACION ANONIMO-S2024074208

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240508-121903-d17b98-47343205

Creación: 2024-05-08 12:19:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-09 09:12:52



Escanee el código para verificación

Aprobación: DIEGO DAZA HURTADO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

Revisión: JORGE GARCIA GONZALEZ

Jorge Alberto García González

1.026.280.127

jagarciag@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240508-121903-d17b98-47343205
2024-05-09 09:12:53:05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240508-121903-d17b98-47343205
2024-05-09T09:12:53:05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PUBLICACION ANONIMO-S2024074208

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240508-121903-d17b98-47343205

Creación: 2024-05-08 12:19:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-09 09:12:52

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jorge Alberto García González jagarciag@sdis.gov.co Apoyo Jurídico Local Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-05-08 12:19:15 Lec.: 2024-05-09 08:45:56 Res.: 2024-05-09 08:46:16 IP Res.: 191.95.58.138
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-05-09 08:46:16 Lec.: 2024-05-09 09:12:49 Res.: 2024-05-09 09:12:52 IP Res.: 191.156.229.7